

ARTICULO 1º.- EXIMASE a los responsables de las Escuelas de Danzas Folclóricas “Horizonte Austral”, Retoños Fuegoños” y “Tierra Gaucha”, organizadores del Festival de Danzas Folclóricas que se desarrollará el día 14 de Septiembre de 2002, preparatorio para el “Segundo Encuentro de Danzas Folclóricas en el Fin del Mundo”, en instalaciones del Polideportivo Municipal del Barrio La Cantera “Malvinas Argentinas”, del pago de lo establecido en el Título IV “Derechos de Espectáculos Públicos” de la Ordenanza Municipal Nº 1507 y del Artículo 16, Inciso I), Título II - “Derechos de Oficina” de la Ordenanza Municipal Nº 1508.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2494 .

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 04/09/2002.

DECRETO MUNICIPAL Nº 649/2002, FECHA: 23 de Septiembre de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos F.A. LUGONES